



ACUERDO DE CONCEJO N°006-2025-MDP/C

Pachacámac, 03 de febrero de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PACHACÁMAC

VISTOS: en sesión ordinaria de la fecha, el documento simple N°720 presentado por la regidora Soledad Quilca Castellón, el memorando N°026-2025-MDP/SG cursado por la Secretaría General y el Informe N°039-2025-MDP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo numeral 2 del artículo 25 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que el ejercicio del cargo de alcalde o regidor se suspende por acuerdo de concejo, entre otros casos, por licencia autorizada por el concejo municipal, por un periodo máximo de 30 (treinta) días naturales, siendo que el artículo 27 del artículo 9 de la misma, le atribuye al concejo municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor de 40% de los regidores;

Que, en concordancia con ello, el numeral 6 del artículo 10 del Reglamento Interno del Concejo Municipal aprobado mediante ordenanza N°332-2024-MDP/C señala que son atribuciones del concejo municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

Que, mediante documento de vistos, la regidora Soledad Quilca Castellón solicita licencia para realizar un viaje académico a la ciudad de Barcelona, España, del 06 de febrero al 03 de marzo de 2025, subrayando que el viaje no irroga gasto alguno para la Municipalidad de Pachacámac, puesto que los costos del mismo, serán cubiertos íntegramente por la regidora;


Estando a lo expuesto, contando con el informe favorable de las Oficina General de Asesoría Jurídica, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, de conformidad con lo establecido por el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR MAYORÍA


SE ACUERDA:

Artículo 1.- APROBAR la licencia solicitada por Soledad Quilca Castellón, regidora de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, a partir del 06 de febrero hasta el 03 de marzo de 2025, inclusive, dejando en suspenso el ejercicio del cargo, en tanto dure la licencia autorizada.

Artículo 2.- PUBLICAR la presente resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac (www.munipachacamac.gob.pe).


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC
Abg. Vicente Esteban González Navarro
Secretario General

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC
ABG. ENRIQUE V. CABRERA SULCA
ALCALDE